



TULANCINGO

Avanza
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

COPLADEM

INSTALACION DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Reunidos en la Sala de Expresidentes ubicada en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, siendo las **12:00 hrs.**, del día **14 de enero del 2021**, autoridades estatales y municipales, en cumplimiento a la convocatoria enviada a todos los representantes y de acuerdo con el registro de asistencia, se cuenta con la participación necesaria para llevar a cabo la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulancingo de Bravo Hgo, **COPLADEM**; por lo que se procede al desahogo de nuestro orden del día para esta reunión.

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de Presidium y Pase de lista de los Integrantes Presentes en estas instalaciones a cargo del Maestro de ceremonia.
2. Bienvenida a cargo del Lic. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hgo.
3. Instalación Legal de la Primera Sesión Ordinaria del año 2021, para la integración del COPLADEM 2020-2024, a cargo del Lic. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hgo.
4. Exposición de motivos a cargo de la Mtro. Plinio Islas Olivares, Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente del Municipio.
5. Toma de protesta a los Integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Tulancingo de Bravo Hgo., COPLADEM, a cargo del Lic. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hgo.
6. Firma del Acta de Instalación.
7. Mensaje y clausura por parte del Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva de Gobierno del Estado, el Lic. Lamán Carranza Ramírez.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - El sistema Estatal de Planeación Democrática constituye un conjunto articulado de relaciones funcionales entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como con los sectores social y privado, vinculados en el proceso de planeación del desarrollo estatal de forma obligada, coordinada, concertada e inducida.

SEGUNDO.- Que la planeación democrática, es el instrumento básico del desarrollo, es la directriz que otorga viabilidad al fortalecimiento de la relación entre el gobierno y la sociedad, una relación basada en el perfeccionamiento constante de la democracia como fuente legitimadora de las acciones del gobierno a favor del progreso del estado, ante todo, la planeación democrática es una práctica y un proceso que permite establecer consensos a favor del mejoramiento continuo de la calidad de vida de los Hidalguenses.

TERCERO. - Que el comité de planeación para el desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI), será el principal órgano del Sistema Estatal de Planeación Democrática siendo presidido por el Gobernador del Estado, para llevar a cabo el proceso de planeación estatal y la coordinación entre órdenes de gobierno, así como para integrar la participación de los grupos sociales y privados al proceso de planeación.

CUARTO. - Que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) que se constituye en la entidad, formarán parte del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, sin menoscabo de sus atribuciones, mantendrán una estrecha vinculación y coordinación con éste, a efecto de coadyuvar a que la planeación estatal sea integral y congruente.

QUINTO. - Que la Planeación Municipal del Desarrollo, se realizará a través del Sistema Municipal de Planeación Democrática, mediante el cual se formularán, evaluarán y actualizarán el Plan Municipal y los Programas de Desarrollo del Municipio en el marco de la Estrategia Estatal y Nacional de Desarrollo.

SEXTO. - Que el Sistema Municipal de Planeación Democrática, constituye un conjunto articulado de relaciones entre las dependencias y entidades que inciden en la Administración Pública Municipal y los sectores social y privado, vinculados en el proceso de planeación del desarrollo municipal de forma obligada, coordinada, concertada e inducida.



TULANCINGO
Avanza

GOBIERNO MUNICIPAL
2020-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

SÉPTIMO. - Que el sistema comprende órganos y mecanismos permanentes de participación democrática, responsable y propositiva, a través de los cuales los grupos organizados de la sociedad y la población en general, serán parte activa en el proceso de planeación del desarrollo municipal.

OCTAVO. - Que de acuerdo a Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo y a la Ley Orgánica Municipal de Estado de Hidalgo, funcionará un comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), en cada uno de los 84 municipios que integran el Estado.

NOVENO.- Que de conformidad con el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 82 al 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, el artículo 26 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo artículos 42 al 46 y 50 al 52 y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, que contienen los Principios normativos del proceso de planeación, integración y operación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

Por lo que se establece que el objetivo principal del comité de planeación para el desarrollo municipal (COPLADEM) del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo es:

Principal órgano del Sistema Municipal de Planeación Democrática para llevar a cabo el proceso de planeación municipal y la coordinación entre los órdenes de gobierno, así como para integrar la participación de los grupos sociales y privados al proceso de planeación.

Los representantes de las dependencias de la Administración Pública Federal y Estatal que inciden en el Municipio, las organizaciones representativas de los sectores social y privado, la sociedad en general y las autoridades municipales formarán parte del sistema Municipal de Planeación Democrática mediante su integración al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Será responsabilidad del Presidente Municipal presidir al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y garantizar su integración democrática, instalación, organización y funcionamiento, así como los subcomités que se determinen para la atención a los sectores del desarrollo municipal.



Gustavo Palma



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

TENIENDO LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. Promover y coadyuvar la colaboración con los sectores que actúan a nivel local, en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y los programas sectoriales, en congruencia con los que formulan los Gobiernos Federal y Estatal;
- II. Observar las disposiciones de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal, Municipal y la Cooperación de los Sectores Social y Privado, para la ejecución, en el ámbito local, de los planes del sector público;
- III. Coordinar el control y evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo del Municipio, los que estarán adecuados a los que formulan los Gobiernos Federal y Estatal, coadyuvando así al oportuno cumplimiento de sus objetivos y metas;
- IV. Formular y presentar a la consideración de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, propuestas de programas de inversión, gasto y financiamientos públicos para el Municipio. Dichas propuestas, deberán presentarse respecto de obras o servicios claramente jerarquizados, fundamentalmente a partir de las prioridades señaladas en el Programa de Gobierno Municipal;
- V. Proponer al Gobierno Federal y Estatal, programas y acciones a concertar, con el propósito de coadyuvar al Desarrollo del Municipio. Así mismo, evaluar la ejecución de dichos programas y acciones, e informar periódicamente a dichos órdenes de Gobierno;
- VI. Promover la celebración de acuerdos de cooperación entre el sector público y los sectores social y privado, que actúen localmente, a efecto de que sus acciones concurren al logro de los objetivos del Desarrollo del Municipio;
- VII. Promover la coordinación con otros Comités Municipales para coadyuvar en la formulación, instrumentación, control y evaluación de planes y programas para el desarrollo de zonas intermunicipales y solicitar al Ayuntamiento pida la intervención del Gobierno del Estado, para tales efectos;
- VIII. Fungir como órganos de consulta de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, sobre la situación socioeconómica del Municipio; y

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.



TULANCINGO
Avanza
GOBIERNO MUNICIPAL
2020-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

IX. Proponer a los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, medidas de carácter jurídico, administrativo y financiero, necesarias para el cumplimiento de las funciones y la consecución de los objetivos del propio Comité.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y dar inicio a los trabajos del Sistema Municipal Democrático mediante el seguimiento y coordinación de esfuerzos entre los órdenes de gobierno se instala el COPLADEM del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo., quedando integrado de la siguiente manera:

JUNTA REPRESENTATIVA:

I. Presidente del COPLADEM; **L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado.** - Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

II. Secretario Técnico; **Lic. José Antonio Lira Hernández.** - Secretario General Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

III. Vocal de Control y Vigilancia; **Mtro. y C.P.C. José Salvador González Cruz.** - Contralor Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

III Los Vocales

Leída la presenta acta y enterados los participantes de su contenido y alcance legal, la firman para constancia y validez en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, siendo las 13:10 hrs., del día 14 de enero del 2021, firman al margen y alcance los que en ella intervienen.



TULANCINGO
Avanza

GOBIERNO MUNICIPAL
2011-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

INTEGRANTES DEL COMITÉ

PRESIDENTE DEL COPLADEM

L.A.E CESÁREO JORGE MARQUEZ ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

ENLACE

LIC. LAMÁN CARRANZA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN
Y PROSPECTIVA Y COORDINADOR
GENERAL DEL COPLADEHI

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

**MTRQ. Y C.P.C. JOSÉ SALVADOR GONZÁLEZ
CRUZ**
CONTRALOR MUNICIPAL
DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

SECRETARIO TÉCNICO

LIC. JOSÉ ANTONIO LIRA HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

VOCALES

LIC. LORENIA LISBETH LIRA AMADOR
SINDICO PROCURADOR HACENDARIO

LIC. DINA LEÓN PÉREZ
SINDICO PROCURADOR JURIDICO

MTRQ. KALEB HASANI ALVARADO DEL ANGEL
REGIDOR

C. LUZ LISBETH GONZÁLEZ TERRAZAS
REGIDORA



TULANCINGO
Avanza

GOBIERNO MUNICIPAL
2020 2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

[Signature]
C. JUAN MANUEL CÁRDENAS SOTO
REGIDOR

[Signature]
LIC. MARÍA REYNA MALDONADO MENDOZA
REGIDORA

[Signature]
LIC. VICENTE LEÓN MORENO
REGIDOR

[Signature]
C. IRENE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
REGIDORA

[Signature]
C. ISIDRO MILLAN ELIZALDE
REGIDOR

[Signature]
MTRA. MARÍA FERNANDA PASQUEL SOLÍS
REGIDORA

[Signature]
LIC. RICARDO ISLAS LÓPEZ
REGIDOR

[Signature]
LIC. FÁTIMA GUADALUPE CASTRO
MARTÍNEZ
REGIDORA

[Signature]
C. JESÚS AARÓN MARROQUÍN HERNÁNDEZ
REGIDOR

[Signature]
C. HÉCTOR HERRERA CASTILLO
REGIDOR

[Signature]
MTRO. FERNANDO AGUILAR RAMÍREZ
REGIDOR

[Signature]
C. FELICITAS VARGAS JUÁREZ
REGIDORA

[Signature]
LIC. GUSTAVO ÁNGEL ORO CHEHÍN

[Signature]
LIC. EDMUNDO GUSTAVO TENORIO
ORTEGA





TULANCINGO
Avanza

CÓDIGO PND MUNICIPAL
2020-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

REGIDOR

REGIDOR

MTRA. LUZ MARÍA ORTIZ PADILLA
REGIDORA

LIC. ARACELI MELINA IBARRA MARÍN
REGIDORA

DRA. ELSA MEJÍA GÓMEZ
REGIDORA

C.P. BLANCA YOLANDA MAGALDI RIVERA
PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF

C.P. EDGAR HAZEL BUSTOS OLIVARES
SECRETARIO DE TESORERÍA Y
ADMINISTRACIÓN

MTRO. PLINIO ISLAS OLIVARES
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

C. MARÍA ANTONIETA ROLDAN LUCIO
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
Y SOCIAL

PROF. JOSÉ RUBÉN HERNÁNDEZ ORTEGA
SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTE

LIC. JUAN GARCÍA MELO
SECRETARIO DE FOMENTO ECONÓMICO

MTRO. FOGELIO MARTÍNEZ ROJO
SECRETARÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES

CAP. RAFAEL GUERRERO GÓMEZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

LIC. OSCAR GABRIEL GARCÍA VARGAS
SECRETARIO DEL CAMPO



TULANCINGO
Avanza
GOBIERNO MUNICIPAL
2020-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

[Handwritten signature]
LIC. LUIS ENRIQUE HIDALGO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA C.A.A.M.T

[Handwritten signature]
ING. ELISA ARACELI MENDEZ MAGALDI
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y MOVILIDAD URBANA

[Handwritten signature]
LIC. JOSÉ ANTONIO CAMACHO ORTIZ
DIRECTOR JURÍDICO

[Handwritten signature]
PROF. SERGIO FERNÁNDEZ CABRERA
DIRECTOR DE ARCHIVO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
C. LINO YAÑEZ CASTRO
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS

[Handwritten signature]
LIC. JESÚS JOAQUÍN OLVERA NAVEDO
DIRECTOR DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

[Handwritten signature]
LIC. HÉCTOR VARGAS ALDERETE
DIRECTOR DE EGRESOS

[Handwritten signature]
C.P. LUZ JANETH JIMENEZ ROSALES
DIRECTORA DE CONTABILIDAD

[Handwritten signature]
LIC. FRANCISCO JAVIER VELAZCO OROZCO
DIRECTOR DE INGRESOS

[Handwritten signature]
M.C.F. ERENDIRA BALDERAS CASTRO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

[Handwritten signature]
LIC. JOSÉ ARTURO AGUADO CALLEJAS
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

[Handwritten signature]
ARG. JOSEFA CHILINO SUÁREZ
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS





TULANCINGO
Avanza
GOBIERNO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

LIC. IVONNE ORTIZ LEYVA
DIRECTORA DE LICENCIAS Y PERMISOS

C. JUAN ORTEGA GARRIDO
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y AGRARIO

C. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ PÉREZ
DIRECTOR DE CULTURA FÍSICA Y
RECREACIÓN

LIC. HUMBERTO DELGADILLO VELÁZQUEZ
DIRECTOR DE CULTURA

**LIC. MARÍA DE LOURDES BARRANCO
CADEÑANES**
DIRECTORA DE EDUCACIÓN

ING. BEATRIZ MANZANO NAVA
DIRECTORA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS

DR. PIO TOMÁS MARROQUÍN GÓMEZ
DIRECTOR DE SANIDAD MUNICIPAL

LIC. HANZ SOTO VERTIZ
DIRECTOR DE CENTRO DE DESARROLLO
COMUNITARIO

M.V.Z. ABRAHÁM SALOMÓN GANADO
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL

C. CRESCENCIO JUÁREZ ORTIZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMERCIAL



TULANCINGO
Avanza

GOBIERNO MUNICIPAL
2020-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Pedro D. Guzmán López

ING. PEDRO GUZMÁN LÓPEZ
DIRECTOR DE FOMENTO INDUSTRIAL

Lilia Verónica Cortes Soto

LIC. LILIA VERÓNICA CORTES SOTO
DIRECTORA DE TURISMO

Auseñcio Roberto Pedraza Santos

LIC. AUSENCIO ROBERTO PEDRAZA SANTOS
DIRECTOR DE MERCADOS Y CENTROS DE ABASTO

Sergio Franco Ortiz

C. SERGIO FRANCO ORTIZ
DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL

Pedro Pérez Rivera

LIC. PEDRO PÉREZ RIVERA
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO

Ricardo Oscar García Linarte

C. RICARDO OSCAR GARCÍA LINARTE
DIRECTOR DE LIMPIA Y DISPOSICION DE RESIDUOS

Ilse Milagros Quijano García
~~MARICROZ GARCIA BELFETHO~~

M.V.Z. ILSE MILAGROS QUIJANO GARCÍA
DIRECTORA DE ZOOLOGICO MUNICIPAL

Sergio Amador Hernández

C. SERGIO AMADOR HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PANTEONES MUNICIPALES

Victor García Casas

CAP. VICTOR GARCÍA CASAS
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Angélica Silva Islas

LIC. ANGÉLICA SILVA ISLAS
DIRECTORA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Ricardo Cazares Barrios

LIC. RICARDO CAZARES BARRIOS
DIRECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Jesús García Ávila

C. JESÚS GARCÍA ÁVILA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

Felix Chávez San Juan

LIC. FELIX CHÁVEZ SAN JUAN
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE